

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Toluca, México, 28 de julio de 2020.

Oficio: SJDH/UIPPE/593/2020.

Solicitud de Información: 00047/SJDH/IP/2020

## C.SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 19 de marzo de 2020 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

### INFORMACION SOLICITADA:

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Buena tarde. Me gustaría saber si sería aprobada una solicitud de matrimonio entre dos personas del mismo sexo, sin necesidad de un procedimiento judicial; también, conocer el número de matrimonios entre personas del mismo sexo asentados en el Registro Civil del Estado. Muchas gracias. (Sic)".*

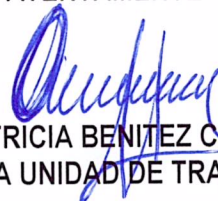
### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil, mediante oficio SJDH/UIPPE/0315/2020 y a través del oficio 22201001A/0651/2020, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Toluca de Lerdo, México; marzo 20 de 2020

22201001A/0651/2020.

ASUNTO: Se rinde informe.

**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO.**  
**TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA EN LA**  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS,**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

Con atención al oficio número SJDH/UIPPE/0315/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 en el cual me hace de conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el folio de solicitud 00047/SJDH/IP/2020 en la que establece lo siguiente:

“Buena tarde. Me gustaría saber si sería aprobada una solicitud de matrimonio entre dos personas del mismo sexo, sin necesidad de un procedimiento judicial; también, conocer el número de matrimonios entre personas del mismo sexo asentados en el Registro Civil del Estado. Muchas gracias”. (Sic). Hago de su conocimiento lo siguiente:

El Código Civil vigente en el Estado de México, señala en su artículo 4.1-Bis que a la letra dice:

“El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.”

Por lo que, de conformidad con la definición legal citada, el matrimonio sólo puede ser celebrado entre un hombre y una mujer.

En lo relativo a la cantidad de matrimonios igualitarios que se han realizado en el Estado de México, son cinco.

Cabe señalar que los matrimonios igualitarios asentados en el Estado de México, han sido derivados de sentencias emitidas en Juicios de Amparo promovidos en las Salas Familiares del Tribunal Superior de Justicia competes.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.**



C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia, de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.  
Expediente.  
Referencia.0002077.  
LFFM

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL